

GUIA DE REMISION N° 900/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 08 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 900/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 08 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la compra venta del área afectada de 0.1801 Has por un monto de S/2,071.15, cultivo s permanentes por la cantidad de S/5,155.35, cultivos transitorios por la cantidad de S/182.68 e infraestructura indemnizable por la cantidad de S/1,507.20, que hacen un total de S/8,916.38 de propiedad de don ORESTE MARCHAN SAAVEDRA, de estado civil casado con doña DEYSY CARRILLO DE MARCHAN; agricultores cuyo terreno está ubicado en el Sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01329, e inscrita en la Partida Electrónica N° 04004565, de la Ficha N° 6686, del Registro de Propiedad Inmueble, de la Oficina Registral de Tumbes.

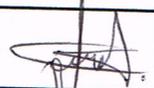
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área afectada del predio, los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 040

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	09 SEP 2009	9:10 AM	
OFICINA DE ADMINISTRACION	09 SET. 2009	9:15 AM	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	09 SET. 2009	9:20AM	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	08 SET. 2009	8:53	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	11 SEP 2009	9:56 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 SEP 2009	10:52 am	

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **08 SEP 2009**

OFICIO N° 1619 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ORESTE MARCHAN SAAVEDRA
Jr. Las Mercedes N° 200 - Caserío Uña de Gato - Papayal
Presente.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 900/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 900/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 08 de setiembre del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1801 Has, cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.8,916.38.

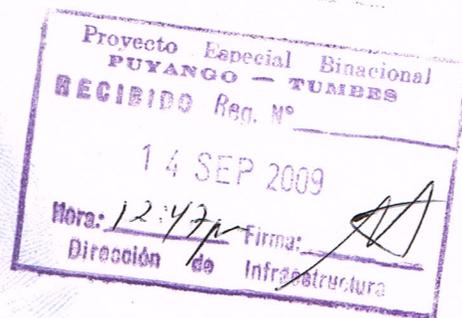
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Añita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CH
DNI 00366833

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld
(02 folios)

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
037

Resolución Directoral N° 900 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de **0.1801 Hás.**, por un monto de **S/. 2,071.15 (Dos mil setenta y uno con 15/100 Nuevos Soles)**, Cultivos Permanentes por la cantidad de **S/. 5,155.35 (Cinco mil ciento cincuenta y cinco con 35/100 Nuevos Soles)**, Cultivos Transitorios por la cantidad de **S/. 182.68 (Ciento ochenta y dos con 68/100 Nuevos Soles)**, e Infraestructura Indemnizable por la cantidad de **S/. 1,507.20 (Un mil quinientos siete con 20/100 Nuevos Soles)**, que hacen un total de **S/. 8,916.38 (Ocho mil novecientos dieciséis con 38/100 Nuevos Soles)**, de propiedad de don **ORESTE MARCHÁN SAAVEDRA**, de estado civil casado con doña **DEYSY CARRILLO DE MARCHÁN**; agricultores cuyo terreno esta ubicado en el Sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° **01329**, e inscrita en la Partida Electrónica N° 04004565, de la Ficha N° 6686, del Registro de Propiedad Inmueble, de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área afectada del predio, los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

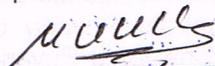
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva